


*Acuerdo Escolar de Convivencia*

*Nivel Primario*





  
**GOBIERNO DE CÓRDOBA**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA**  
**La Rioja N° 720 – Córdoba – REPUBLICA ARGENTINA**

Córdoba, **18 SET. 2017**

**VISTO:** El Expediente N° 0111-063446/2017, mediante el cual las autoridades del Instituto Privado Adscripto "SAN JOSE" Caseros 3055 – Nivel Primario – de Córdoba, Capital, solicitan aprobación Acuerdo de Convivencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 de autos obra nota de las autoridades escolares (Directora y Representante Legal del Nivel), solicitando la aprobación del citado Acuerdo.

Que en autos obra Acuerdo de Convivencia del Instituto "SAN JOSE" – Nivel Primario – de Córdoba, Capital, Cuerpo Normativo, al que remitimos para ser breve.

Que a fs. 15, obra informe de inspección de Zona correspondiente, que sugiere: - Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia perteneciente al Instituto "SAN JOSE" – Nivel Primario – de Córdoba, Capital, y a fs. 16, hace lo propio Sub-Inspección General del Nivel Inicial y Primario, haciendo propio el informe de Aprobación del Acuerdo de Convivencia Escolar del Instituto "SAN JOSE" – Nivel Primario – de Córdoba, Capital, emitido a fs. 15 por Inspección de Zona.

Que no obra en autos intervención del Programa Provincial de Convivencia Escolar de la Sub-Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación – Ministerio de Educación.

Que del análisis de los obrados, el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Dirección General, no advierte objeción alguna para formular, siendo de entendimiento que se habrían respetado los Derechos y Garantías que nuestra Constitución Nacional y Provincial consagra en materia de Derecho a la Educación, al igual que los Principios contenidos en nuestra Ley de Educación N° 9870; y en tal sentido, la Institución Educativa ha adoptado sus criterios organizativos definiendo su Códigos de Convivencia (inciso "F" – Artículo 103° – Ley 9870).

Que en definitiva, podría el Señor Director General, salvo su mejor y elevado criterio, dar continuidad al proceso regulado por la citada Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

Que de lo expuesto, surge Dictamen N° 275/17 del Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 17).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,


**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INSTITUTOS  
PRIVADOS DE ENSEÑANZA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR el Acuerdo de Convivencia del Instituto Privado Adscripto "SAN JOSE" – Nivel Primario – de Córdoba, Capital, que como Anexo 1, compuesto de 10 fs. forma parte integrante de la presente resolución, dando continuidad al proceso regulado por la Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

**ARTICULO 2°:** PROTOCOLIZAR, tomar conocimiento Sub-Secretaría de Gestión Administrativa, Recursos Humanos, Inspección General, Sub-Inspección General, Inspección de Zona, Auditoría de Institutos, Apoyo Administrativo, Institutos y ARCHIVAR:

**RESOLUCION**  
**0604**  
Mm/r.v.

*Prof. MYRIAM MAIDANA*  
REDACCIÓN  
Dirección General de Institutos  
Privados de Enseñanza  
Ministerio de Educación

  
MGTER. HUGO R. ZANET  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Institutos  
Privados de Enseñanza  
Ministerio de Educación





## A la Comunidad Educativa del Colegio San José:

Este Acuerdo Escolar de Convivencia surge como resultado del trabajo realizado en el año 2015 y profundizado durante el ciclo lectivo 2016, en una tarea conjunta de alumnos, docentes, no docentes y padres, fundamentado en el Proyecto Educativo Institucional, el cual se sustenta en la Pedagogía del Encuentro y la Libertad Responsable, a través del cual se busca producir el encuentro en el acto dialéctico de la persona consigo mismo y con los demás.

El principal objetivo es lograr que nuestro colegio sea un espacio de convivencia armónica en el cual sea posible llevar adelante el Proyecto Pedagógico, favoreciendo el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo integral y personalizado de cada uno, superando el individualismo y descubriendo a la luz de la fe que estamos llamados a vivir en un contexto de solidaridad con los demás. Sólo así será posible la asimilación de valores que se expresen cotidianamente en actitudes concretas.

De este modo, la escuela se constituye como una red o entramado de relaciones, propio de la convivencia escolar que surge del reconocimiento del alumno, del docente y demás miembros de la Comunidad Educativa como personas, con sus riquezas, sus limitaciones y circunstancias, estableciendo pautas, criterios y gestos que hacen a la posibilidad del encuentro.

Desde esta perspectiva, la disciplina nos ayuda a crecer en libertad, responsabilidad y respeto; por lo tanto los límites y la corrección estarán orientados a establecer y restablecer las pautas de convivencia acordadas, siempre en un contexto de diálogo como lugar de encuentro y reflexión.

Este documento se elabora teniendo en cuenta el estilo convivencial referenciado en el respeto mutuo, los límites y el modo de comunicación que regula los vínculos.

NORA BEATRIZ MORESI  
DIRECTORA - NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

*"El amor es la realización de la libertad humana"*

P. RICARDO MARTENSEN  
FUNDADOR DE EL MOVIMIENTO DE LA PALABRA DE DIOS



## *MARCO LEGAL*

Este Acuerdo Escolar de Convivencia fue realizado en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional (1994) y Constitución Provincial (2001), en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación de la Pcia. de Córdoba N° 9870, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061, 26.877 y 26.892.

Conforme a lo establecido en el Art. 10° de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación, las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nros. 84/09, 93/09, 217/14 y 239/14 todas del Consejo Federal de Educación, Leyes Provinciales Nros. 9870, 10222 y 10151.

Se consideró como marco específico para su construcción el Ideario Educativo del Movimiento de la Palabra de Dios y su Proyecto Educativo.



### ***MISIÓN DEL COLEGIO SAN JOSÉ***

Educar desde los valores del Evangelio, a través de la Pedagogía del Encuentro y la Libertad Responsable.

### ***VALORES***

***Verdad*** (discernimiento)  
***Amor*** (trato, servicialidad, respeto)  
***Interioridad*** (encuentro, escucha)

El Colegio San José ofrece un modelo de educación que prioriza la comunión, el discernimiento en el encuentro con el otro, la libertad responsable y el trabajo en equipo, brindando una educación para la vida.



## ***FINES EDUCATIVOS DE NUESTRA ESCUELA***

El Ideario Educativo de el Movimiento de la Palabra de Dios encuentra su fundamento en la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia.

Es así que se subrayan tres actitudes fundamentales desde las que se orientará todo Centro Educativo de el Movimiento de la Palabra de Dios:

### **DISCERNIMIENTO:**

según la solicitud de Jesús de «estar en el mundo viejo sin pertenecer a él». Esto supone adquirir la identidad de los hijos de Dios y construir el mundo que el Padre quiere, discerniendo lo que le agrada a Él. (Ef. 5,10)

### **SERVICIO:**

a la Palabra de Dios en todos, especialmente en los jóvenes, en las familias y en los más pobres. Sabiendo que cuanto hicimos por uno de nuestros hermanos fue al mismo Jesús que tratamos y servimos. (Mt. 25,31 – 46)

### **COMUNIÓN:**

con el Dios Vivo y Verdadero, con los hermanos y con el mundo que nos rodea desde la misión y la acción transformadora del Evangelio. (1 Tes. 4,11 – 12)





## ***RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA***

### **ACCIONES:**

- √ En noviembre de 2015 se realizó un Taller con todo el personal docente del Nivel Inicial y Primario conjuntamente con personal No Docente (administrativos, secretarios y maestranza) del colegio. En dicho Taller se dio a conocer el Marco Normativo para la elaboración de los nuevos AEC (Acuerdo Escolar de Convivencia) y a partir del mismo se analizaron los Principios Normativos vigentes.
- √ En febrero de 2016 se realizó una nueva reunión con todos los miembros de la Institución para continuar con el trabajo iniciado.
- √ Se realizó una encuesta a los padres sobre algunos valores presente en los Principios Normativos. Los mismos respondieron generosamente y manifestando acuerdo con los mismos.
- √ Se conformó un equipo representado por un integrante de cada Nivel, Maestranza y Administración, con la finalidad de elaborar el primer borrador del Acuerdo Escolar, teniendo en cuenta todos los aportes recibidos.
- √ Se presenta el borrador a Supervisión en DGIPE para su aprobación.



## ***NORMAS DE CONVIVENCIA***

### **1) RESPETO Y CUIDADO POR LAS PERSONAS**

- a) Deseamos que en nuestra escuela se viva un clima de alegría, confianza y respeto; por esto no se aceptará ninguna forma de maltrato, físico y verbal.
- b) Para cuidar la integridad física de las personas no está permitido correr, dentro de la institución.
- c) A favor de la diversidad y del respeto de las personas no se permite discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.
- d) Deseamos que en nuestra institución se cuide lo propio y lo ajeno. Por ello, no dañar ni sustraer las pertenencias de ningún miembro de la Comunidad.

### **2) RESPETO POR LA SALUD, LA HIGIENE Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**

- a) Deseamos que todos los ambientes de la institución estén limpios y ordenados por lo tanto los residuos deben ser depositados en los basureros y mantener el mobiliario en el lugar que corresponde.
- b) Pretendemos que nuestra escuela sea un ambiente saludable por ello no se permite fumar ni consumir sustancias tóxicas.



c) Cuidar el aseo personal reconociendo su importancia tanto en la presentación de la persona como en la prevención de enfermedades.

### **3) RESPETO POR LOS LUGARES, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO**

a) Esta comunidad educativa valora el sentido de pertenencia a la institución por lo tanto, no está permitido dañar las instalaciones ni el equipamiento.

b) Respetar el aula y los espacios donde se desarrollen las actividades de clase y/o de descanso o recreación, con conductas que la favorezcan, evitando todo aquello que perturbe el trabajo y el orden.

### **4) RESPETO POR LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS**

a) Valoramos el respeto por los tiempos establecidos por lo que proponemos:

√ Cumplir con el horario de inicio y de finalización de la jornada escolar y de toda actividad que se desarrolle en la institución.

√ Entregar en los tiempos establecidos toda documentación requerida por la institución.

√ Evitar llegadas tarde y demoras en el ingreso a cualquier actividad que interrumpa el desarrollo de la misma.



## **5) CELEBRACIONES, ACTOS Y SÍMBOLOS PATRIOS**

a) Reconocemos el valor que tienen las celebraciones litúrgicas y los actos patrios o civiles nacionales, para nuestra fe y para nuestra cultura. Estos requieren de un clima particular y una preparación respetuosa. Por tal motivo, no se permiten actitudes que signifiquen falta de respeto hacia los participantes, los presentes y los símbolos patrios.

## **6) VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN**

a) La vestimenta y la presentación son un símbolo de los valores que como Institución nos identifican e intentamos cultivar, por tal motivo no se permitirá el ingreso a la institución con ropa inadecuada.



## *SANCIONES*

La sanción tendrá como finalidad resguardar el ámbito institucional como un espacio de aprendizaje promoviendo todas aquellas acciones que posibiliten a las personas modificar su actitud. Por tal motivo, la sanción es una instancia que permite la reflexión conjunta con las personas implicadas en el incumplimiento de una norma.

El principal objetivo de las normas es educativo por lo tanto, la sanción debe favorecer el aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia, es decir «mis decisiones producen consecuencias».

Ante cualquier incumplimiento de las normas acordadas y explicitadas en este documento, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Instancia de diálogo y reflexión, en privado, con la/s persona/s involucradas para que cada una pueda expresar lo acontecido con el compromiso de revertir su conducta. Esta instancia se repetirá las veces que sea necesario para favorecer el cambio de actitud de la persona.
- 2) Realización del Acta correspondiente según lo conversado con la/s persona/s involucradas en la situación.
- 3) En el caso que se trate de alumnos, el docente y/o el Directivo, citará a los padres a través del cuaderno de comunicados, para conversar sobre el hecho ocurrido y dejar asentado en Acta. En dicha Acta, se describirá la situación y lo que se acuerde entre ambas partes para ayudar al niño a revertir su comportamiento. Si se tratara de otro miembro de la Institución, se procederá según lo indicado en los ítems 1 y 2.



- 4)** En todo momento se acordará con las partes involucradas la acción reparadora del daño causado o la falta cometida.
- 5)** Si se repitiera el incumplimiento de normas la Dirección procederá a la suspensión o separación temporal de sus actividades normales en la Institución.  
Si se tratara de un alumno se hará el aviso previo a Supervisión.
- 6)** Condicionalidad hasta un año, Acta de Compromiso de cambio de conducta y/o acción reparadora.
- 7)** Separación de la Institución. En el caso que sea un alumno se pedirá pase a otra escuela.



## *ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO DEL AEC*

En primer lugar para sostener el cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia es necesario que todos los actores tengan conocimiento del mismo para poder apropiarse de las normas que regulan las relaciones en la escuela. Para el conocimiento del mismo se harán talleres con docentes, reuniones de padres (especialmente a comienzo de año), reuniones institucionales con personal docente y no docente, encuentros de reflexión con alumnos en el espacio curricular Identidad y Convivencia especialmente.

Para la evaluación y revisión del mismo queda conformado el equipo AEC, integrado por Directivos, docentes del nivel y no docentes. Oportunamente se convocará a un número de padres representativos para tal fin.







## *ANEXO*

### **a) RESPETO POR LOS LUGARES, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO.**

*Los espacios y mobiliarios nos brindan un servicio para el desarrollo de las actividades diarias, por lo tanto debemos mantenerlo en buen estado. Se considerará falta el dañarlos o destruirlos, debiendo asumir el costo de reparación en caso de daño y/o rotura de los mismos, a cargo de la familia involucrada.*

- El aula es el lugar propio del trabajo de clase; por consiguiente es importante respetar las actividades que en ella se desarrollen con conductas que favorezcan a las mismas, evitando todo aquello que perturbe el trabajo y el orden. Por tanto, se debe evitar que los niños ingresen al colegio con elementos que dificulten dichas actividades: juguetes, ropa que no es del uniforme, bijouteri.
- Los alumnos, padres o docentes que causen daño a las instalaciones del Colegio o su material, quedan obligados a reparar el daño o a hacerse cargo del costo.
- Las mesas y sillas deben permanecer ordenadas y limpias. Así como paredes, puertas y carteleras. Estos criterios rigen además para todas las instalaciones del Colegio.
- Al finalizar la jornada escolar y atentos al cuidado del medio ambiente escolar, las mesas deben quedar en orden y libres de papeles u otro objetos así como también el piso del aula.



## **b) RESPETO POR LOS LUGARES Y TIEMPOS ESTABLECIDOS**

- Los lugares destinados para los momentos de recreación son: patios y salones de usos múltiples.
- El acceso al subsuelo y/o planta alta, para alguna actividad planificada por el docente, se hace por las escaleras señaladas para cada nivel.
- El hall de entrada del colegio es lugar de paso no de permanencia.
- Los pasillos y escaleras son para tránsito. No se permitirán gritos, carreras o juegos que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad del colegio.
- Cuando los alumnos tengan que desplazarse de un lugar a otro deberán ir en orden y siempre acompañados por el docente.
- Se deberá cuidar la limpieza de las instalaciones utilizando los papeleros.
- En lo posible buscar las debidas precauciones para no tener que concurrir al baño en la hora de clase, aprovechando para ello el tiempo de los recreos.
- El timbre de entrada indica formación y silencio necesario para generar un espacio de encuentro inicial, requiere de nuestra disposición para el saludo y la oración.
- El timbre de salida indica formación, silencio y disposición para el saludo de despedida y para el arrío de la bandera.
- En el momento de la formación estarán presentes todos los docentes junto a sus alumnos.



- Al finalizar la jornada el aula debe quedar limpia y ordenada. De esto serán responsables los alumnos y el docente.
- Entregar en los tiempos y forma toda documentación requerida:

### **1. Padres y/o tutores:**

- ◆ Ficha de Inscripción: completa y firmada el día de la matriculación. Consignar números telefónicos (celular – fijo) en los que puedan ser localizados ante una necesidad de sus hijos.

En caso de cambios en los datos personales durante el año se debe informar a la Institución.

- ◆ Ficha de Salud: primer día de clase.

- ◆ Informe de Progreso Escolar: devolverlo la semana posterior a la entrega. Firmado por el responsable y en las mismas condiciones en que lo recibieron.

### **2. Alumnos:**

- ◆ Cuaderno de Comunicados: diariamente dentro de la mochila. Revisado y firmado por el responsable.

- ◆ Entrega de trabajos, tareas, dinero y materiales requeridos en el tiempo y forma acordado.

### **c) CELEBRACIONES, ACTOS Y SÍMBOLOS PATRIOS**

- Durante el desarrollo de los actos y celebraciones no se permite silbar, comer, gritar, aplaudir inadecuadamente.



#### **d) ASISTENCIA**

La Legislación Escolar considera como inasistencia:

■ La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar o a los actos oficiales en que ésta intervenga.

■ A las 5 llegadas tarde acumuladas se considera 1 falta. (Se considera llegada tarde 15 minutos pasados el horario de ingreso).

Importante: Una vez que el alumno ingresó al establecimiento sólo podrá ser retirado por los padres y/o adulto responsable debidamente autorizado en la Ficha de Inscripción. Ver punto e), ítem c)

#### **e) UNIFORME Y PRESENTACIÓN**

##### **De 1ro a 6to grado:**

■ Remera blanca con el logo del colegio bordado y con cuello bordó.

■ Short/jogging y buzo: azul marino.

■ Para Educación Física: pueden traer una remera blanca lisa.

■ Calzado: zapatillas azules o negras.

Importante: El uniforme no tiene una campera de abrigo establecida, pueden traer la de uso personal.

Los abrigos y buzos deberán tener el nombre del niño en la parte interna del mismo.



En relación a la presentación, cuidar el aseo personal y el uniforme limpio diariamente.

Atendiendo a la seguridad de los alumnos, se considera la conveniencia de restringir el uso de bijouteri (aros colgantes, anillos, pulseras, collares, cadenas, etc.).

El cabello debe estar limpio, corto o recogido.

#### **f) PERMISOS Y DOCUMENTACIÓN**

*Regulan la permanencia y circulación de los alumnos en lugares y momentos adecuados. Garantizan la comunicación escrita con las familias.*

- Durante las horas de clase deberán permanecer en el aula. No salir salvo en caso de suma necesidad y siempre bajo la autorización del docente.
- Los alumnos podrán ser retirados del colegio en horas de clase únicamente por los padres o responsables, cuya firma haya sido registrada en la Ficha de Inscripción.
- En caso de no poder retirar los padres o el responsable, podrá hacerlo otra persona únicamente si se presenta una autorización escrita y firmada por los padres o el responsable del alumno. En dicha nota deberá especificarse el nombre y el apellido de la persona, DNI, parentesco y firma aclarada por los padres.
- Toda nota y/o documentación enviada desde el colegio debe ser devuelta dentro de las 48 hs, en buenas condiciones y con la firma de los padres o responsables de los alumnos.



- El cuaderno de comunicados es documento necesario que debe traer diariamente el alumno para poder mantener una comunicación fluida entre el Colegio y la familia.

- Para realizar paseos o salidas didácticas, se requerirá de la autorización firmada por los padres o responsables del alumno, sin la cual no podrá salir del Establecimiento. Por lo tanto si el día de la salida no está la autorización, el alumno deberá quedarse en el colegio.

Para ello se utilizará un Cuaderno para Autorizaciones especialmente que permanecerá en el Colegio. Cuando sea enviado a los padres, éste deberá ser devuelto firmado, dentro de las 48 hs.

#### **g) COMPROMISO DE LOS DOCENTES**

- La práctica docente se orientará a la realización de los objetivos propios de la Institución Educativa y de los principios y fines de la educación.

- Es necesario la activa participación docente en la elaboración e implementación del Proyecto Educativo Institucional.

- Desarrollar sus prácticas docentes generando el encuentro en el acto educativo a través de un buen clima áulico que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Respetar los lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Córdoba, los Diseños Curriculares de cada uno de los niveles y modalidades y el Proyecto Educativo Institucional.



- Capacitarse y actualizarse en forma permanente, según lo requieran las Políticas Educativas vigentes.
- Proteger y garantizar los derechos de los niños que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Asumir el compromiso de respetar la libertad de conciencia y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **h) COMPROMISO DE LOS PADRES**

*El Colegio San José reconoce a los padres como miembros importantes de la Comunidad Educativa.*

- Por tal motivo es importante su presencia en celebraciones, actos, actividades áulicas, reuniones de formación u otros eventos a los que se los convoque. Durante el desarrollo de las mismas no se podrá usar el celular.
- También es importante que acerquen propuestas y sugerencias para construir juntos el Proyecto Educativo desde el Ideario del Colegio.
- Procurando educar a los niños en la responsabilidad, acompañarlos en la preparación de la mochila para evitar el olvido de útiles o materiales necesarios para la jornada escolar. (Por razones institucionales no se recibirán materiales que los alumnos se olviden en su casa).
- Asistir a las reuniones, celebraciones, o a retirar a sus hijos con vestimenta adecuada y apropiada al lugar como Centro Educativo. No se permite ingresar a la institución con ojotas, short, musculosas.



- Los padres son responsables del cuidado del ingreso de sus hijos al establecimiento, así como del cuidado y la conducta una vez finalizada la jornada escolar.
- Respetar el horario de ingreso y salida establecido por la Institución.
- Es responsabilidad de los padres firmar notas que se envíen desde el Colegio.
- Solicitar en tiempo y forma las entrevistas con los docentes y/o directivos a través del cuaderno de comunicado. No hacerlo en otro horario ni otro espacio (entrada, salida, negocios, etc.) ya que, por respeto a la dignidad de los niños sólo se conversará sobre su proceso escolar en el marco de una entrevista.
- Asumir responsablemente la presentación personal y la higiene del alumno.
- Asumir el compromiso responsable y en comunión con la Institución, adhiriendo a las salidas educativas y convivencias que el Colegio proponga para la formación del alumno.
- Es responsabilidad de los padres o tutores, venir a la institución para atender a su hijo/a ante una necesidad particular (Ej: necesidad de cambiar la ropa, estar descompuesto, etc).

#### **I) ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS**

***Para la elección del abanderado/a y escoltas, tanto de la Bandera Nacional como Provincial, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:***

- La bandera de ceremonia estará portada por un/a abanderado/a y dos escoltas. No existirá orden de mérito entre los escoltas.





- Estos estudiantes deberán aproximarse al ideario y al perfil del alumno de nuestro colegio.
- Deberán haber asistido al colegio desde 4to. grado.
- Los alumnos elegidos recibirán la Bandera de Ceremonias en el Acto Académico de finalización del Ciclo Lectivo.

***Respecto de su elección:***

- Los docentes que se desempeñen como docentes de 5to. grado (Nivel Primario) presentarán a Dirección los nombres de hasta 8 alumnos que consideren responden al perfil del Nivel Primario.
- El Equipo Directivo y los docentes de 5° grado analizarán los Informes de Progreso Escolar del año en curso de los alumnos propuestos.
- Se tomará la decisión final teniendo en cuenta la trayectoria escolar y el rendimiento académico.
- El Directivo será el encargado de transmitir con suficiente anticipación, a los padres y a los alumnos que finalizan el 5to. grado, la modalidad y el resultado de la elección.
- En caso de que el abanderado/a o escolta designado/a no continuara sus estudios en la Institución se procederá a aplicar los criterios mencionado anteriormente.





